AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE
Avda. Juan de Morales, nº 64
10879 Acehúche
Tlf: 927374142 Fax: 927374178
Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

FASE I DE LA DESESCALADA

Desplazamientos.- No podrá desplazarse a otra provincia, salvo por motivos muy concretos "sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, causa de fuerza mayor o situación de necesidad o de análoga naturaleza"

Reuniones con familiares y amigos.- Están permitidas las reuniones en grupo de hasta 10 personas, tanto en domicilios como en las mesas de las terrazas de los bares. (Máximo 10 personas en la misma mesa)

Segunda residencia.- Sólo cuando se encuentre situada en la misma provincia que la primera.

Paseos, sacar a los niños, deporte.- Al tratarse de un municipio de menos de 5000 habitantes, no tenemos franjas horarias.

Teletrabajo.- Continúa, para aquellos trabajos en los que sea posible. Cuando el trabajo no lo permita, las empresas procurarán escalonar horarios para evitar coincidencias. Se garantizará la distancia de seguridad de 2 metros, y tendrá que haber a su disposición geles desinfectantes. Si no se puede garantizar la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarillas

Comercios y servicios que reabren.- Podrán abrir los comercios minoristas y establecimientos profesionales que tienen menos de 400 metros cuadrados de superficie, a menos que se encuentren dentro de Centros Comerciales.

- Se permitirá un 30% del aforo normal, y se garantizará distancia de seguridad de 2 metros.
- Si no fuese posible, sólo podrá acceder una persona al local.
- Se establece un estricto protocolo para la desinfección del establecimiento (mínimo dos veces al día), y puesta a disposición de los clientes de geles desinfectantes.

Las terrazas de bares y restaurantes.- Tienen que estar al aire libre, y el aforo máximo permitido será del 50%, aunque hay que garantizar las distancias de seguridad. En una misma mesa, o conjunto, podrá haber como máximo 10 personas. Se consideran terrazas al aire libre "todo espacio no cubierto, o espacio que estando cubierto, esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos"

Tiendas de ropa.- Los probadores se podrán seguir utilizando, pero deberá hacerse por una única persona. Después de su uso, se limpiarán y desinfectarán. Si el cliente no compra la prenda probada, el establecimiento tiene que establecer medidas para higienizarla antes de volverla a poner en venta. Las devoluciones de ropa siguen operando igual, lo único es que la tienda tiene que desinfectarla después.

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE
Avda. Juan de Morales, nº 64
10879 Acehúche
Tlf: 927374142 Fax: 927374178
Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

Actividades que siguen funcionando con cita previa.- Los concesionarios de automoción, las estaciones de ITV y centros de jardinería y viveros de plantas.

Lugares de culto religioso y velatorios.- Los lugares de culto religioso abren. Las iglesias o las mezquitas sólo podrán congregar a un tercio de su aforo, y se tomarán estrictas medidas de seguridad y distanciamiento.

Podrán realizarse velatorios, con un límite máximo de 15 personas en espacios al aire libre, y 10 personas en espacios cerrados.

Gimnasios.- Se solicitará cita previa, para evitar acumulaciones. Abrirán con un tercio del aforo, con la correspondiente distancia de seguridad, y tanto las duchas como los vestuarios permanecerán cerrados en todo momento.

Hoteles.- Se permite ir a un hotel cuando éste se encuentre en la misma provincia de residencia. No se puede salir de la provincia. No se podrán utilizar los espacios comunes, como spas, gimnasios, miniclubs, zonas infantiles, discotecas, salones de eventos. Se podrá utilizar el restaurante, sólo para los clientes.

Bibliotecas y Museos.- Se puede ir a coger y devolver libros, pero no para permanecer en las instalaciones. Los libros prestados estarán 14 días apartados, antes de poder estar disponibles.

Los Museos pueden abrir con un tercio de su aforo.

Actos o espectáculos culturales.- Se podrá ir a teatros, cines u otros, ocupando sólo un tercio del aforo, y siempre que el público pueda sentarse. En espacios cerrados el máximo será de 30 personas y si es al aire libre de 200.

Las salas tienen que reducir el número de butacas y evitar el paso de personas entre filas. También se escalonarán tanto las entradas como las salidas. No se repartirán folletos ni se abrirán tiendas ni cafeterías.

Servicios Sociales.- Esta fase permite la apertura de centros y servicios de uso social, priorizando la vía telemática cuando sea posible. Se garantizarán los servicios de terapia, rehabilitación, atención temprana y atención diurna para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

Centros Educativos y Universitarios.- Su reapertura es sólo para desinfectar y acondicionar. No se dará clase. Se podrán hacer funciones administrativas y se limitará, en la medida de lo posible, el uso de documentos en papel. Se abrirán los laboratorios universitarios para continuar con las investigaciones.

Congresos científicos.- Serán muy limitados, sólo de investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación. Este tipo de encuentros tendrá un aforo máximo de 30 personas.